



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION,

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- Qué, en relación con la expropiación de diversas Obras, se tramita el pago de Boletas de Honorarios emitidas por el Sr. Florencio Fernando Fica Rivera, por concepto de Toma de Posesión Material y Notificación.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 0787 /

1.- PÁGUESE, a Florencio Fernando Fica Rivera, RUT: ~~1.060.486-4~~, las boletas de Honorarios N°3271, 3270 de fecha 08.01.2013 y 3295, 3297, 3294, 3298, 3293, 3296 de fecha 14.03.2013, por un valor total de \$ 522.224 (quinientos veinte y dos mil doscientos veinte y cuatro pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 522.224 con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip:

30037180-0 \$ 122.222.- (Boletas N°3271-3270).

20125343-1 \$ 400.002.- (Boletas N°3295-3297-3294-3298-3293-3296)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

XBC/BRG/péb.-
20.03.2013

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6623893

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Dirección de Vialidad (S)
Región del Bío Bío